



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número cincuenta y ocho

II Legislatura

6 de Septiembre de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de Ley

d) Enmiendas

Enmiendas formuladas por el G. P. Mixto al texto alternativo de la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia.

(Pág. 922)

Enmiendas formuladas por el G. P. Popular al texto alternativo de la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia.

(Pág. 936)

Enmiendas formuladas por el G. P. Socialista al texto alternativo de la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia.

(Pág. 938)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

d) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 17 de Agosto de 1.984 el plazo de presentación de enmiendas al texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición de Ley Reguladora del Consejo Asesor de R.T.V.E. en la Región de Murcia", la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de Agosto, acordó admitir a trámite las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular y Socialista al articulado de dicho texto alternativo, su remisión a la Comisión de Asuntos Generales y su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 6 de Septiembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Iera Bueno

ENMIENDAS FORMULADAS POR EL G. P. MIXTO AL ARTICULADO DEL TEXTO ALTERNATIVO A LA PROPOSICION DE LEY REGULADORA DEL CONSEJO ASESOR DE R.T.V.E. EN LA REGION DE MURCIA, DEL G. P. SOCIALISTA

II-2073

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 1º.- A

Enmienda que se propone: Adición.

...."y el Estatuto Jurídico de RTVE."

Justificación: Por tratarse de la norma más próxima.

Cartagena, 28 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2074

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 1º.- 2

Enmienda que se propone: Modificación.

...Consejo Asesor de RTVE de la Comunidad...

Justificación: El Consejo Asesor es de la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2075

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 3º. a)

Enmienda que se propone: Adición.

....horario de emisión de la Radio y Televisión...

Justificación: Parece más claro que se refiere a los dos medios de comunicación.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2076

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión

correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 3º, b).

Enmienda que se propone: Adición.

Estudiar y formular las propuestas y recomendaciones....

Justificación: Concepto más amplio.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2077

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 3º, c).

Enmienda que se propone: Adición.

Conocer, al menos con un mes de antelación, e informar...

Justificación: Debe fijarse un plazo pues la redacción actual resulta inconcreta.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2078

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 3º, d).

Enmienda que se propone: Adición.

Ser oído, con carácter previo, por el....

Justificación: Se entiende que debe ser oído con anterioridad al nombramiento.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2079

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 3º, f).

Enmienda que se propone: Adición.

....recomendaciones, sugerencias y propuestas,

Justificación: Concepto más amplio.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2080

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 3º, i).

Enmienda que se propone: Adición.

Estudiar y formular recomendaciones, sugerencias...

cias y propuestas sobre....

Justificación: Concepto más amplio.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2081

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 3º.- j).

Enmienda que se propone: Nuevo

Solicitar cuantos datos e informes precise para el desarrollo de sus funciones, tanto al Delegado Territorial, como al Director o al Consejo de Administración de RTVE.

Justificación: Necesario para el desarrollo de sus funciones.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2082

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 5º, párrafo 2.

Enmienda que se propone: Adición.

...y el Consejo de Administración de RTVE.

Justificación: Es natural que el informe se

remita al máximo órgano de RTVE.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2083

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 6º.- 1

Enmienda que se propone: Modificación.

....constará de nueve miembros... por "constará de once miembros".

Justificación: Interesa un mayor número de asesores que posibilite la representación más heterogénea de nuestra sociedad murciana.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2084

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 6º.- 1 párrafo 3.

Enmienda que se propone: Sustitución.

....se efectuará por el sistema D'Hont. por

...se efectuará por el sistema proporcional de mayores restos.

Justificación: El sistema D'Hont es restrictivo

y no confiere una auténtica representatividad, siendo más justo y representativo el sistema proporcional español.

Cartagena, 29 de Julio de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2299

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el artículo 89 del actual Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, enmienda a la Proposición de Ley de R.T.V.E.

Artículo: 5º.- párrafo 3.

Enmienda que se propone: Nuevo.

Igualmente el Consejo Asesor podrá emitir sus opiniones, sugerencias y propuestas sobre los espacios programados por Radio y TVE a nivel estatal, haciéndolo seguir al Director General de RTVE y al Consejo de Administración.

Justificación: Necesario en función del artículo 2º de esta Proposición de Ley.

Cartagena, 15 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

II-2247

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley Reguladora del Consejo Asesor de R.T.V.E. en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Enmienda a la totalidad de la Exposición de Motivos.

Texto que se propone:

La Constitución Española reconoce y protege en su artículo 20 el derecho "a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión" y dispone en su número 3, que "la Ley regulará la organización y el control parlamentario en los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad".

El artículo 14 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia de la Comunidad Autónoma para el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión en los términos y casos establecidos en la Ley reguladora del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión. Todo ello completado con la posibilidad de gestión en régimen de concesión por parte de la Comunidad Autónoma de un tercer canal de titularidad estatal, y la articulación, mientras dicho canal no funciona efectivamente, de un régimen de programación específico para el territorio de la Región de Murcia.

El artículo 14 de la Ley 4/1.980 da competencias a las Comunidades Autónomas en materia de radiodifusión y televisión, de un lado al prever un órgano representativo que deberá ser oído en el nombramiento del Delegado Territorial del Ente Público R.T.V.E. en la Comunidad y al instituir, de otro lado, en la Comunidad, junto al Delegado Territorial y asistirle en su función Consejo Asesor nombrado por la Comunidad Autónoma en dicho ente estatal.

Por ello el Consejo Asesor tiene una doble vertiente: de un lado, órgano asesor del Delegado Territorial, integrado en R.T.V.E., y de otro, representante de los intereses de la Comunidad Autónoma en dicho ente estatal. Según la doctrina del Tribunal Constitucional, el Consejo Asesor es un órgano de R.T.V.E. en la Comunidad Autónoma, pero es un órgano designado por ésta, representativo de sus intereses; y por ello el nombramiento lleva implícitas ciertas facultades normativas de la Comunidad Autónoma con respecto a él, en lo concerniente no al desempeño de su función como órgano de R.T.V.E., sino en su calidad de representante de los intereses de la Región de Murcia en R.T.V.E. en cuanto órgano integrador y cauce de participación dentro del marco de la Ley 4/1.980 en cuanto norma básica.

La debida concreción y efectividad de los mandatos constitucionales y estatutarios en esta materia precisan de un desarrollo normativo, en

el marco de la Ley básica del Estado, por lo que esta Ley se propone regular la composición del Consejo Asesor de R.T.V.E. en Murcia con la finalidad de articular su función como órgano integrado en dicha R.T.V.E. al tiempo que cauce de participación y representación de los intereses de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2248

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: Exposición de Motivos.

Enmienda de: Adición al principio y como comienzo de la exposición de motivos.

Texto que se propone: "La Constitución española reconoce y protege en su artículo 20 del derecho "a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión" y dispone en su número 3, que "la Ley regulará la organización y el control parlamentario en los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dicho medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2249

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa

correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: Exposición de Motivos.

Enmienda de: Sustitución del párrafo 1º por un nuevo párrafo primero.

Texto que se propone: "El artículo 14 de la Ley 4/1.980 da competencias a las Comunidades Autónomas en materia de radio difusión y televisión, de un lado al prever un órgano representativo que deberá ser oído en el nombramiento del Delegado territorial del ente público RTVE en la Comunidad y al instituir en cada Comunidad, junto al Delegado Territorial y asistirle en su función, un Consejo Asesor nombrado por la Comunidad Autónoma.

Por ello el Consejo Asesor tiene una doble vertiente: de un lado, órgano asesor del Delgado Territorial integrado en RTVE y de otro representante de los intereses de la Comunidad Autónoma en dicho ente estatal. Según la doctrina del Tribunal constitucional, el Consejo Asesor es un órgano de RTVE en la Comunidad Autónoma, pero es el órgano designado por ésta, representativo de sus intereses; y por ello el nombramiento lleva implícitos ciertas facultades normativas de la Comunidad Autónoma con respecto a él, en lo concerniente no al desempeño de su función como órgano de RTVE, sino en su calidad de representante de los intereses de la Región de Murcia en RTVE en cuanto órgano integrador y cauce de participación, dentro del marco de la Ley 4/1.980, en cuanto normativa básica".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2250

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de

la Cámara, al:

Exposición de motivos.

Enmienda de : Adición en el párrafo primero, tras el primer punto y aparte.

Texto que se propone: "Todo lo citado debe completarse con la posible gestión en régimen de concesión por parte de la Comunidad Autónoma de un tercer canal de titularidad estatal, y la articulación, mientras dicho canal no funcione efectivamente, de un régimen de programación específico para el territorio de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Rios Martínez

II-2251

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 1.

Enmienda de: Adición al principio del artículo y tras; "De acuerdo"...

Texto que se propone: "al mandato constitucional y " continúa como está.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Rios Martínez

II-2252

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda

a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 2.

Enmienda de: Sustitución del actual.

Texto que se propone: "El Consejo Asesor tiene como funciones básicas la representación de los intereses de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Ente Público de RTVE, (Del que será órgano asesor) y la asistencia al Delegado Territorial del mismo".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Rios Martínez

II-2253

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 2.

Enmienda de: Adición de un apartado 2, constituyendo el actual en apartado 1.

Texto que se propone: "2.- El Consejo asesor de RTVE en la Región de Murcia, actuará igualmente como órgano asesor del Consejo de Gobierno en lo referente al fomento y planificación del tercer canal regional previsto en el artículo 2 del Estatuto de RTVE y en tanto no se constituya el órgano colegiado correspondiente."

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Rios Martínez

II-2254

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado

comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3. (De nueva creación), corriendo la numeración de los siguientes, antes del capítulo II.

Enmienda de: Adición.

Texto que se propone:

"El Consejo Asesor se inspirará por mandato de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/1.980 de 10 de Enero, en los siguientes principios:

a) El respeto y promoción de los principios que informan la Constitución española y el Estatuto de Autonomía y los derechos y libertades que en ellos se reconocen y garantizan.

b) La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones y la separación entre estas y las opiniones y la identificación de quienes sustentan estas últimas.

c) El respeto a la libertad de expresión, al derecho de réplica, y al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social.

d) La promoción de la historia, las tradiciones y la cultura murciana y su diversidad comarcal.

e) La promoción de la juventud y de la infancia y de los valores de igualdad y no discriminación por razón de nacimiento, de raza, de sexo o de cualquier circunstancia personal o social.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2255

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo

Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3. párrafo primero.

Enmienda de: Sustitución de la actual redacción.

Texto que se propone: Artículo 4: El Consejo Asesor tendrá las siguientes funciones.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2256

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3.- c)

Enmienda de: Sustitución del actual apartado.

Texto que se propone:

c) "Conocer con antelación mínima de treinta días los planes anuales de trabajo, los anteproyectos de presupuestos, las memorias anuales y sus modificaciones de RTVE en la Región de Murcia y de sus sociedades, así como informar acerca de ellos":

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2257

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa

correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3.- c) (nueva creación) corriendo la nomenclatura.

Enmienda de: Adición de un nuevo apartado.

Texto que se propone:

1. "Elevar semestralmente al Consejo de Administración de RTVE los criterios relativos a la aplicación por éste en la Región de Murcia de los derechos reconocidos en los artículos (8, I, K) y 24 del Estatuto de RTVE relativo al acceso de los grupos políticos y sociales significativos, a la programación de estos medios".

2. El texto de la enmienda. 1.818.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2258

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3, apartado c).

Enmienda de: Adición de un apartado 2.

Texto que se propone: "Proponer periódicamente el porcentaje de espacio a disposición de los grupos sociales y políticos más significativos y de implantación regional, respetando el pluralismo de nuestra sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Constitución".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2259

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3, apartado d)

Enmienda de: Sustitución del actual apartado.

Texto que se propone:

e) "Hacer propuestas y ser oído sobre el nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en la Región de Murcia y respecto al nombramiento de cada director de los diferentes medios (R.N.E., R.C.E. y T.V.E.) de RTVE en la Comunidad Autónoma".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2260

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3.- Apartado G)

Enmienda de: Modificación del apartado.

Texto que se propone:

g) "Elevar al Delegado Territorial y en su caso al Consejo de Administración de RTVE propuestas tendentes a la mejor observancia en

la programación en la Región de Murcia de los principios que inspiran la actividad de RTVE establecidos en el artículo 4 del Estatuto de RTVE y de los principios básicos y líneas generales de programación que lo desarrollan, así como a la correcta ejecución de las resoluciones y acuerdos a que puedan dar lugar la aplicación del apartado a) de este artículo".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Rios Martínez

II-2261

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3, apartado h)

Enmienda de: Sustitución del término "ser oído".

Texto que se propone: "Emitir su opinión y ser oído".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Rios Martínez

II-2262

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3, apartado i)

Enmienda de: Sustitución de la frase: "Estudiar

y formular sugerencias" por

Texto que se propone: "Formular sugerencias y propuestas".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Rios Martínez

II-2263

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3, apartado f)

Enmienda de: Adición de un punto 2 dentro del actual apartado, siendo el actual párrafo el punto 1.

Texto que se propone: 2.- Conocer y estudiar cuestiones que aún no siendo de su competencia el Delegado Territorial de RTVE en la Región de Murcia, el director general de RTVE o el Consejo de Administración de RTVE sometan a su consideración".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Rios Martínez

II-2264

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3, apartado j) nueva creación.

Enmienda de: Adición.

Texto que se propone:

j) "Formular recomendaciones sobre la emisión de programas encaminados al mejor conocimiento de nuestra historia y nuestra cultura, así como sus manifestaciones comarcales".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2265

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 3, apartado K (de nueva creación).

Enmienda de: Adición.

Texto que se propone:

K) "Asesorar al Delegado Territorial sobre las actividades públicas y la formación de los profesionales de los medios de comunicación que lleve a cabo en la Región de Murcia el Instituto Oficial de Radio y Televisión".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2266

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda

a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 4.

Enmienda de: Adición de un apartado d)

Texto que se propone:

" d) los programas de formación, perfeccionamiento y educación permanente y actualización de todos los profesionales que integran RTVE en la Región de Murcia."

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2267

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 4.

Enmienda de: Adición de un nuevo apartado e)

Texto que se propone:

e) "Participación de las secciones sindicales en RTVE en la Región de Murcia y solución de los conflictos laborales y profesionales que surjan".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Rios Martínez

II-2268

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado

comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 5, segundo párrafo.

Enmienda de: Sustitución.

Texto que se propone:

3.- El Consejo Asesor elevará esta memoria, para su estudio y dictamen si procede, a la Asamblea Regional, así como al Consejo de Gobierno, al Delegado Territorial y al Consejo de Administración de RTVE.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2269

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo: 5 un nuevo párrafo.

Enmienda de: Adición.

Texto que se propone:

"El Consejo Asesor comparecerá en sesión informativa ante comisión o pleno de la Asamblea Regional a solicitud de un grupo parlamentario, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de la Cámara fije para las sesiones informativas".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2270

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 6, apartado 1.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

"El Consejo Asesor de RTVE consta de 13 miembros designados por la Asamblea Regional y mediante mayoría absoluta de la Cámara, proporcionalmente a la representatividad de los distintos Grupos Parlamentarios por el sistema de mayores restos, garantizando la presencia de los Grupos Parlamentarios existentes en la Cámara...".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2271

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 6, apartado 2.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

2.- Si se produjeran vacantes en el Consejo Asesor durante la legislatura, por el tiempo que

reste hasta su finalización, la Asamblea designará al candidato propuesto por el Grupo Parlamentario al que perteneciera.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2272

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 9, apartado 1.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

1.- La Presidencia del Consejo Asesor será puramente funcional y se ejercerá de forma rotativa por trimestres y por orden alfabético de sus miembros. En caso de ausencia o enfermedad será sustituido por quien corresponda en el orden alfabético.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2273

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 10, apartado a).

Enmienda de sustitución del término "Vicepresidente".

Texto que se propone:

"Quien corresponda".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2274

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 10, apartado e).

Enmienda de sustitución de la frase:

"con periodicidad trimestral".

Texto que se propone:

"una vez al mes".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984
EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2275

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 10, apartado b).

Enmienda de sustitución de la expresión: "una

tercera parte".

Texto que se propone:

"la quinta parte", sigue como ahora.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2276

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 10, apartado d).

Enmienda de adición, tras el párrafo actual.

Texto que se propone:

Añadir.

Asimismo, asistirán, cuando sean requeridos, los Directores de TVE, RNE y RCE en la Región de Murcia".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2277

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 12, apartado c), nueva creación.

Enmienda de: adición de un nuevo apartado c), corriendo la nomenclatura de los siguientes apartados.

Texto que se propone:

"c.- Los acuerdos se establecerán por unanimidad o consenso y en caso que ello no fuese posible por mayoría, salvo en los casos establecidos específicamente en esta Ley".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2278

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 10, apartado e). (nueva creación).

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"e) El Consejo podrá constituir en su seno comisiones de estudio y trabajo en las que podrán participar con voz organismos públicos, Entes locales, territoriales y Centrales Sindicales y organizaciones sociales de implantación regional, requeridas a tal fin".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2279

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda

a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 11, apartado 2, (nueva creación).

Enmienda de adición, pasando el primer párrafo a 1.

Texto que se propone:

"2. El Consejo Asesor adoptará los procedimientos adecuados para conocer y dar conocer a los Grupos Parlamentarios, el estado de opinión de los usuarios de RTVE en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2280

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 11, apartado 3 (nueva creación).

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"3.- Participarán con voz en el Consejo Asesor y para temas de interés que les afecten, un representante designado por las Centrales Sindicales por las Federaciones Regionales de AA.VV. y APAS y otras organizaciones sociales de implantación en la Región, así como la Asociación de la Prensa.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2281

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comu-

nista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Artículo 12.

Enmienda de sustitución del actual.

Texto que se propone:

"1.- El Consejo Asesor ha de formular a través del Delegado Territorial de RTVE en la Región de Murcia, para que sea incluida, en su caso, en el Presupuesto del Ente Público RTVE una relación de las partidas necesarias para atender su funcionamiento en lo que respecta a las funciones asignadas al Consejo en el Estatuto de Radiotelevisión en beneficio de RTVE.

2.- El presupuesto de la Comunidad Autónoma incluirá una partida necesaria para cubrir los gastos que, generados por el Consejo Asesor en cuanto a órgano representativo de la Comunidad Autónoma, no sean financiadas por el Presupuesto de RTVE".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-2282

A LA MESA DE LA COMISION DE ASUNTOS GENERALES

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión Legislativa correspondiente, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, formulada a través del texto alternativo del Grupo Parlamentario Socialista aprobado en el Pleno de la Cámara, al:

Disposición Adicional Primera (nueva creación).

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"El Consejo Asesor presentará al Consejo de Gobierno de la Asamblea Regional una propuesta sobre la gestión directa del canal de televisión

autónomo de la Región de Murcia".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

ENMIENDAS FORMULADAS POR EL G. P. POPULAR AL ARTICULADO DEL TEXTO ALTERNATIVO DE LA PROPOSICION DE LEY REGULADORA DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN LA REGION DE MURCIA, DEL G. P. SOCIALISTA

II-2289

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda a la exposición de motivos.- De sustitución del texto del proyecto por el siguiente que se propone:

"El artículo 14 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia de la Comunidad Autónoma para el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de Radiodifusión y Televisión en los términos y casos establecidos en la Ley reguladora del Estatuto Jurídico de la Radio y la Televisión.

El Estatuto de la Radio y la Televisión Española, Ley 4/1.980 de 10 de Enero, establece que cada Comunidad podrá tener un Consejo Asesor, nombrado por la Comunidad Autónoma y cuya composición vendrá determinada por Ley Regional. Consejo Asesor que tiene una doble vertiente de actuación: De un lado es órgano asesor del Delegado Territorial, integrado en RTVE, y de otro representante de los intereses de la Comunidad Autónoma en dicho ente estatal.

La presente Ley se propone articular la composición, el carácter y las funciones del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia, con la finalidad de conformar su función como órgano integrado en dicha RTVE, al tiempo que cauce de participación y representación de los intereses de la Comunidad Autónoma de Murcia.

JUSTIFICACION: Se recogen con mayor precisión técnica los antecedentes legales para esta Ley y

su finalidad.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO,

Juan Carlos Navarro Valls

EL PORTAVOZ,

Antonio Cerdá Cerdá

II-2290

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de adición al artículo 3, a).

Añadir la letra "y" entre Radio y Televisión.

Justificación: Mayor precisión en el texto.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO,

Juan Carlos Navarro Valls

EL PORTAVOZ,

Antonio Cerdá Cerdá

II-2291

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de adición al artículo 3, a).

Añadir a continuación de Murcia ", en la que se incluirán criterios sobre la elección de la publicidad y sobre la cuota de producción propia".

JUSTIFICACION: Mejor concreción de las funciones del Consejo Asesor.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO,

Juan Carlos Navarro Valls

EL PORTAVOZ,

Antonio Cerdá Cerdá

II-2292

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de sustitución del art. 3 d).

Sustituir el texto del proyecto por el siguiente:

"Emitir parecer al Director General de RTVE, con carácter previo, de lo concerniente al nombramiento del Delegado Territorial de Radio Televisión Española en Murcia, así como sobre el nombramiento que se haga de los Directores de los diferentes medios de RTVE en la Comunidad Autónoma (Radio Nacional de España, Radio Cadena Española y Televisión Española)".

JUSTIFICACION: Conceder al Consejo Asesor facultades de emisión de parecer en esos temas, como representante de los intereses de la Comunidad en RTVE.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls Antonio Cerdá Cerdá

II-2293

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de adición al artículo 3, f).

Al final del citado artículo y epígrafe añadir "en defensa de los intereses de la Comunidad Autónoma".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls Antonio Cerdá Cerdá

II-2294

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de adición al artículo 3, g).

Añadir al final ", así como sobre la correcta ejecución de las resoluciones y acuerdos a los que pueda dar lugar la aplicación del apartado a) de este artículo".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls Antonio Cerdá Cerdá

II-2295

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de adición al artículo 3º.

Se añadirá un nuevo apartado con la letra j) y el texto siguiente: "Asesorar sobre la creación de espacios y programas cuya finalidad sea la difusión de la cultura e historia de la Comunidad Autónoma de Murcia, y de sus comarcas".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls Antonio Cerdá Cerdá

II-2296

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la

siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de adición al artículo 12.

Se adicionará un 12.1 con el siguiente texto: "El Consejo Asesor indicará, a través del Delegado Territorial de RTVE en Murcia y para que pueda ser incluida en el presupuesto del Ente Público RTVE, la relación de partidas necesarias para atender su funcionamiento".

En consecuencia el texto actual del artículo 12 pasará a ser el 12.2.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls Antonio Cerdá Cerdá

II-2297

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de adición al artículo 11.

Se añadirá un segundo apartado con la numeración de 11.2 con el texto siguiente: "El Consejo Asesor de RTVE de Murcia adoptará los procedimientos adecuados para conocer el estado de opinión de los usuarios de RTVE en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma".

Pasando el actual artículo 11 a tener la numeración de 11.1.

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls Antonio Cerdá Cerdá

II-2298

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente enmienda al articulado del Proyecto de Ley de Creación del Consejo Asesor de RTVE, de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional, dentro del plazo fijado para ello.

Enmienda de sustitución de la Disposición Transitoria.

Se propone el siguiente texto: "En tanto no sean aprobadas las partidas presupuestarias a las que hace referencia el artículo 12, se habilitarán los créditos precisos para el funcionamiento del Consejo Asesor".

Cartagena, 10 de Agosto de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls Antonio Cerdá Cerdá

ENMIENDAS FORMULADAS POR EL G. P. SOCIALISTA AL ARTICULADO DEL TEXTO ALTERNATIVO DE LA PROPOSICION DE LEY REGULADORA DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN LA REGION DE MURCIA, PRESENTADO POR DICHO GRUPO PARLAMENTARIO

II-2300

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la "Proposición de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia":

Enmienda a la denominación del Capítulo II.

Se propone que el Capítulo II se denomine: "FUNCIONES".

JUSTIFICACION: Subsanan la omisión producida.

Cartagena, 17 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

II-2301

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la "Proposición de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia":

Enmienda al artículo 3, párrafo 1º.

Se propone la supresión de la siguiente frase: "Con arreglo a las previsiones contenidas en el Estatuto Jurídico de RTVE", por lo que el párrafo quedaría como sigue:

"El Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia tendrá las siguientes funciones:"

JUSTIFICACION: Parece innecesaria la frase que se propone suprimir.

Cartagena, 17 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

II-2302

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la "Proposición de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia":

Enmienda al artículo 3, b).

Se propone el siguiente texto:

"b) Estudiar y formular recomendaciones a través del Delegado Territorial sobre las necesidades y capacidad de la Región de Murcia para alcanzar la descentralización de los servicios de Radio y Televisión y en especial de la sociedad estatal Radio Cadena Española".

JUSTIFICACION: Mejora técnica.

Cartagena, 17 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

II-2303

A LA MESA DE LA COMISION
DE ASUNTOS GENERALES

Juan José García Escribano, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la "Proposición de Ley Reguladora del Consejo Asesor de RTVE en la Región de Murcia":

Enmienda de adición de una nueva Disposición final.

Se propone que la actual Disposición Final Segunda pase a ser la Disposición Final Tercera y que la Disposición Final segunda tenga el siguiente texto:

"El Consejo de Gobierno dictará las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley".

JUSTIFICACION: mejora técnica.

Cartagena, 17 de Agosto de 1.984

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.